Bogotá D.C. 22 de julio de 2026

Informe de supervisión correspondiente del 6 al 31 de mayo del año 2026, en atención a las funciones establecidas en los artículos 83 y subsiguientes de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con la Resolución No. 00149 del once (11) de junio del dos mil veintiséis (2026) *"Por la cual se actualiza el Manual de Contratación del Fondo Rotatorio de la Policía".*

1. Información del Supervisor

Grado	Técnico para apoyo seguridad y defensa
Nombre y apellidos	JOHNNY ALEXANDER ALDANA GARCIA
Cedula de ciudadanía	80.801.628
Cargo en la dependencia	Coordinador Grupo de Crédito y Cartera
Unidad de dependencia	Grupo Créditos y Cartera
Correo electrónico	Johnny.aldana@forpo.gov.co
Teléfono	3165258571

2. Información del Contrato

No. de Proceso	MC- 003-2026			
Tipo de Contrato	Aceptación de oferta de prestación de servicio			
Contrato No.	040-2-2026			
Unidad	FORPO			
Objeto	**PRESTAR EL SERVICIO POR PARTE DE UNA CENTRAL DE RIESGO, QUE PERMITA CONSULTAR Y REPORTAR EL COMPORTAMIENTO HISTÓRICO DE PAGOS, NIVEL ENDEUDAMIENTO, ESCALA DE RIESGO FINANCIERO, ASÍ COMO VALIDAR LA INFORMACIÓN UBICACIÓN DE LOS BENEFICIARIOS DEL PROCESO DE CRÉDITOS DE LA ENTIDAD.**			
Valor Inicial	CUARENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($40.000.000,00)			
Valor Adición	----------			
Valor Total	CUARENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($40.000.000,00)			
Plazo de ejecución	Fecha de Inicio		Fecha Terminación	
31/12/2026	06/05/2026		31/12/2026	
Aplica Acta de inicio	**SI**		**NO**	**x**
Fecha de Acta de inicio	No aplica			

3. Información del Contratista

Nombre Representante legal	C.C	Razón social Contratista	NIT
JUAN DIEGO PULIDO ORTEGA	79.788.112	CIFIN SAS	900.572.445-2

23 JUL 2026

4. Información Presupuestal

No. Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF	Fecha	Valor
9726	16-02-2026	$ 40.000.000,00

No. Registro Presupuestal del Compromiso SIIF	Fecha	Valor
27126	31-03-2026	$ 40.000.000,00

Nota 1: En caso de requerirse información presupuestal adicional, anexar cuadro detallado de las mismas.

5. Actividades y/o Eventos Desarrollados por el contratista y supervisor o interventor. (Incluir información en materia ambiental y de seguridad y salud en el trabajo de acuerdo con lo establecido en el contrato:

CUMPLIMIENTO DE COMPRAS SOSTENIBLES (Ambientales y SST)

Dar cumplimiento a los requisitos legales aplicables al FORPO en materia ambiental así:

1. Adoptar y mantener las disposiciones que garanticen el cumplimiento de las normas de seguridad y Salud en el Trabajo de su empresa, por parte de los proveedores, trabajadores independientemente de su forma de contratación, contratistas o subcontratistas, durante el desempeño de las actividades objeto de la aceptación de oferta.
2. Entregar al supervisor de la aceptación de oferta declaración juramentada firmada por el representante legal, donde certifique la idoneidad del técnico, tecnólogo o profesional responsable del SG-SST, así como aportar la licencia de seguridad y salud en el trabajo del mismo.
3. Cumplir las disposiciones de los Sistema de Gestión de Calidad, Ambiental, Seguridad y Salud en el Trabajo y Seguridad de la Información en la Entidad.
4. Conocer y cumplir las políticas, objetivos, planes y programas del sistema de Gestión de Calidad, Ambiental, Seguridad y Salud en el Trabajo y Seguridad de la Información.
5. Realizar la adecuada separación de residuos sólidos en los puntos ecológicos.
6. Colaborar con la adecuada investigación de accidentes de trabajo, así como conocer y controlar los peligros a los que se encuentra expuesto en el desarrollo de sus labores.
7. Realizar uso responsable de los recursos naturales necesarios para el desarrollo de las actividades.
8. En caso de encontrarse en compañía de un visitante, realizar acompañamiento constante y suministrar la información necesaria para responder oportunamente a una posible emergencia.
9. Decreto 1076 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible". (Adicionado por Decreto 2192 de 2023)
10. Resolución 0851 de 2022 "Por la cual se desarrollan los artículos 2.2.7A.1.3, 2.2.7A.2.1, el numeral 3.1 del artículo 2.2.7A.2.2, el numeral 3 del artículo 2.2.7A.2.4, el artículo 2.2.7A.4.2 y el artículo 2.2.7A.4.4del Título 7A del Decreto 1076 de 2015 - Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible sobre la gestión de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) y se dictan otras disposiciones".

REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES Y DE SST APLICABLES:

- Decreto 1076 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible". (Adicionado por Decreto 2192 de 2023)
- Resolución 773 del 2021
- LEY 80 DE 1993 (Modificado por Ley 2294 de 2023)
- Decreto 2192 de 2023 - Adiciona el Decreto 1076 de 2015, Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, en desarrollo de lo dispuesto en la Ley 2232 de 2022.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS EN MATERIA AMBIENTAL Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. Se solicitarán al contratista los soportes necesarios que evidencien el cumplimiento en material ambiental y de seguridad y salud en el trabajo, conforme a lo establecido en la ley.

1. El contratista deberá aportar una certificación de autoevaluación de cumplimiento de los estándares mínimos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SG-SST), firmada por representante legal y el responsable de ejecución del sistema (con licencia vigente), de acuerdo con lo estipulado en la resolución 0312 de 2019 del Ministerio de Trabajo, que indique un nivel de cumplimiento superior al 80%.
2. El contratista deberá anexar la evaluación de los estándares de Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST, de acuerdo con la Resolución 0312 de 2019.

Nota: la verificación al cumplimiento de los numerales antes descrito será efectuada por el supervisor de aceptación de oferta.

5.1 Actividades y/o Eventos Desarrollados por el Contratista

Para el mes de mayo el contratista cumplió con el objeto del contrato, dando respuesta a las consultas realizadas para este mes, que se describen en el numeral 5.2.

5.2. Actividades Desarrolladas por el Supervisor o Interventor

Para el mes de mayo se realizaron en total 952 consultas de información comercial, y 4 de ubica plus,

5.3. Actividades para realizar en los contratos de Mantenimientos preventivos y correctivos.

No aplica

5.3.1 Especificar el tipo de Mantenimiento realizado:

Tipo de Mantenimiento	Marque con una X el mantenimiento correspondiente	Descripción de actividades Desarrolladas
Preventivo	----------	----------
Correctivo	----------	----------
Preventivo y Correctivo	----------	----------

5.3.2. Incluir cotizaciones del mercado cuando se requiera elementos no contemplados inicialmente en el contrato y este lo permita, anexar la información de costos y usos finales.

No aplica

5.4 Manifestar la verificación y el cumplimiento total de las especificaciones técnicas de los bienes y servicios recibidos de acuerdo con el contrato en su totalidad

De acuerdo con las especificaciones técnicas que se relacionan a continuación, el supervisor manifiesta el cumplimiento de estas, las cuales pueden ser evidenciadas en cada uno de los reportes de información comercial generados.

DESCRIPCIÓN	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
INFORMACIÓN DE LOCALIZACIÓN		
El prestador del servicio deberá suministrar usuarios de reporte y usuarios de consulta que sean necesarios, conforme a los requerimientos del FONDO	**CUMPLE**	Mediante correo electrónico, el contratista informa el reporte mensual de las consultas discriminando a cada uno de los usuarios que las realiza.
La información suministrada debe incluir histórico de direcciones, teléfonos, como números celulares y correos electrónicos disponibles. Todo ello asociado al número del documento de identificación de los clientes	**CUMPLE**	Específicamente en los reportes de las consultas de Ubica Plus, donde se desglosa toda la información del cliente.
Se debe mostrar los registros activos asociados al cliente.	**CUMPLE**	Específicamente en los reportes de las consultas de Ubica Plus, donde se desglosa toda la información del cliente.
Las fechas del último reporte deben corresponder a la máxima fecha de las coincidencias.	**CUMPLE**	Se ve reflejado en cada consulta
El reporte debe mostrar el municipio seguido del departamento al que pertenece encerrado entre paréntesis.	**CUMPLE**	Se ve reflejado en cada consulta
El reporte debe mostrar la información ordenada por última fecha de reporte, siendo la primera, la más actual.	**CUMPLE**	Se ve reflejado en cada consulta
La consulta de direcciones y teléfonos se debe realizar de los datos que contenga el paquete de información sociodemográfica obtenidos.	**CUMPLE**	Específicamente en los reportes de las consultas de Ubica Plus, donde se desglosa toda la información del cliente

La información que se muestre en la consulta deberá manejarse en mayúsculas a excepción de las direcciones.	**CUMPLE**	El formato de consulta esta diseñado para visualizarse así.
La información debe abarcar todas las Entidades financieras sin excepción la cual debe contener la validación de terceros consultados por tipo y número de identificación de la siguiente manera: · Nombre del Titular o Razón Social · Género (Personas Naturales) · Rango de edad (Personas Naturales) · Estado de la identificación · Fecha y Lugar de Expedición · Actividad Económica La historia de reporte de direcciones y números telefónicos corresponde al total de las Entidades Financieras que reportan la información que debe contener: · Datos históricos de Direcciones ▪ Datos históricos de Números de teléfono · Consecutivo - Consecutivo · Tipo (Residencia - Laboral - Correspondencia) - Tipo (Residencia - Laboral - Correspondencia) · Dirección - Prefijo (Departamento) · Ciudad (Departamento) - Número telefónico · Fecha último reporte - Ciudad (Departamento) · Grupo (SF - Servicios Públicos – Tercos) - Fecha último reporte · Producto activo - Grupo (SF - SR - SS - Tercos) · Número de reportes (sin especificar la fuente) - Producto activo* · Número de Reportes (sin especificar la fuente) · Datos históricos de Números de teléfono - Datos históricos de correos electrónicos · Consecutivo - Correo · Número celular - Número de Reportes (sin especificar la fuente) · Fecha último reporte - Fecha último reporte · Grupo (SF - SR - SS - Tercos) · Producto activo · Número de Reportes (sin especificar la fuente)	**CUMPLE**	Específicamente en los reporte de las consultas de Ubica Plus, donde se desglosa toda la información detallada del cliente. En las consultas comerciales se obtiene la información detallada de los productos que tiene cada cliente en sector financiero, real y cooperativo.

Producto Activo: Obligaciones que se encuentran activas en el Sector financiero, Real y Solidario, no se incluyen productos del pasivo.		
INFORMACIÓN COMERCIAL		
En el reporte se debe visualizar toda la información del titular, separada en módulos.	**CUMPLE**	El formato de consulta esta diseñado para visualizarse así.
Los canales de acceso deben estar disponible en consulta en WEB y BATCH- BATCH ESTADÍSTICO.	**CUMPLE**	
Posibilidad de realizar consulta de Score de crédito que refleje el comportamiento financiero del titular.	**CUMPLE**	Una vez se consulta con la cedula del usuario, arroja la información.
Entregar información general del titular como "fecha, hora, y entidad que realiza la consulta".	**CUMPLE**	Una vez se consulta con la cedula del usuario, arroja la información.
Mostrar resumen del endeudamiento donde se refleje información consolidada del valor y número de las obligaciones vigentes reportadas al momento de la consulta, agrupe las obligaciones de acuerdo con la condición o calidad del titular de la información sobre cada uno de sus productos e identifique el grupo de productos que se encuentran al día o en mora.	**CUMPLE**	Una vez se consulta con la cedula del usuario, arroja la información
Entregar información de cuentas corrientes y cuentas de ahorro que registre el titular, Agrupar las cuentas en Vigentes (cuentas abiertas) y No Vigentes (cuentas cerradas).	**CUMPLE**	Una vez se consulta con la cedula del usuario, arroja la información
Dar Información endeudamiento sector financiero, solidario y asegurador donde refleja la información acerca de todas las obligaciones contraídas por el titular de la información con los sectores como: • Obligaciones vigentes y al día. • Obligaciones en mora. • Obligaciones extinguidas.	**CUMPLE**	Una vez se consulta con la cedula del usuario, arroja la información
Generar Información endeudamiento sector real que refleje la información acerca de todas las obligaciones contraídas por el titular de la información con el sector (Adquisición de bienes y prestación de servicios).	**CUMPLE**	
Visualizar el historial de la huella de consulta de los últimos seis meses realizados por los usuarios.	**CUMPLE**	En el reporte de consulta se visualiza esta información

Visualizar el resumen Endeudamiento global - detallado y consolidado trimestral, según reglamentación vigente establecida por la Superintendencia Financiera.	**CUMPLE**	En el reporte de consulta se visualiza esta información
Actualizaciones - endeudamiento global	**CUMPLE**	En el reporte de consulta se visualiza esta información
CONDICIONES GENERALES	**CUMPLE**	En Cada consulta se visualiza el detalle de la información reportada por las entidades de cada cliente, la cual es completa y útil para tomar la decisión sobre la viabilidad de las solicitudes
El servicio de consulta debe agilizar el proceso de verificación de la información		
El servicio de consulta debe ser una herramienta para evitar el fraude		
El servicio de consulta debe ayudar en los procesos de normalización y seguimiento de cartera		
El servicio de consulta debe complementar el análisis crediticio y la veracidad de los datos entregados por el titular de la información		
El servicio de consulta debe apoyar los procesos de marketing, vinculación y localización de clientes		
El servicio de consulta debe permitir analizar la estabilidad del titular frente a las múltiples direcciones reportadas		
El servicio de consulta debe permitir la consulta en bloque permitiendo ver las consultas realizadas durante el día, generando eficiencia en tiempo		
El servicio de consulta debe permitir la generación de reportes de las consultas realizadas, la cual se puede efectuar a través de la Web y Web Service.		
El servicio deberá contar con la mayor cobertura comercial del sector financiero		
El prestador del servicio se compromete a dar las capacitaciones que sean requeridas y el soporte técnico necesario, que permita el buen funcionamiento de la herramienta y él envió de información de manera correcta y oportuna.		
El prestador del servicio deberá certificar experiencia con empresas del sector financiero y entidades públicas.		
REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO DE COMPRAS SOSTENIBLES (Ambientales y SST) PARA LA EJECUCION		

El prestador de servicios deberá aportar una certificación de autoevaluación de cumplimiento de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, firmada por el Representante Legal y el responsable de Ejecución del Sistema SG-SST (con licencia vigente), de acuerdo a lo estipulado en la Resolución 1111 de 2017 del Ministerio del Trabajo, que indique un nivel de cumplimiento superior al 80%.	**CUMPLE**	Reposa en la carpeta física dicho documento emitido por el contratista
2El contratista deberá anexar la evaluación de los estándares del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con la Resolución 1111 de 2017.	**CUMPLE**	Reposa en la carpeta física dicho documento emitido por el contratista

5.5 Registro Fotográfico

No aplica

6. Actividades de Control y Pagos

ENTREGAS REGISTRADAS					
Cantidad	**Descripción**	**No. Factura**	**Valor**	**Fecha - recibo a satisfacción**	**Valor acta - recibo a satisfacción**
1	**PRESTAR EL SERVICIO POR PARTE DE UNA CENTRAL DE RIESGO, QUE PERMITA CONSULTAR Y REPORTAR EL COMPORTAMIENTO HISTÓRICO DE PAGOS, NIVEL ENDEUDAMIENTO, ESCALA DE RIESGO FINANCIERO, ASÍ COMO VALIDAR LA INFORMACIÓN UBICACIÓN DE LOS BENEFICIARIOS DEL PROCESO DE CRÉDITOS DE LA ENTIDAD.**	120-400295	$3.729.252,94	06/05/2026	$3.729.252,94
2	**PRESTAR EL SERVICIO POR PARTE DE UNA CENTRAL DE RIESGO, QUE PERMITA CONSULTAR Y REPORTAR EL COMPORTAMIENTO HISTÓRICO DE PAGOS, NIVEL ENDEUDAMIENTO, ESCALA DE RIESGO FINANCIERO, ASÍ COMO VALIDAR LA INFORMACIÓN UBICACIÓN DE LOS BENEFICIARIOS DEL PROCESO DE CRÉDITOS DE LA ENTIDAD.**	120-402185	$5.090.046,50	04/06/2026	$5.090.046,50

Año	**Mes de Pago**	**No. Factura pagada**	**Valor**	**Valor amortizado por concepto de anticipo**	**Porcentaje del anticipo (%)**
2026	----------	----------	$ 0,00	$ 0,00	0,00 %
TOTAL			$ 0,00	$ 0,00	0,00 %
SALDO			$ 40.000.000,00	$ 0,00	0,00 %

7. Porcentajes de Ejecución

Concepto	Fecha	Porcentaje de ejecución
Porcentaje de ejecución física	31/05/2026	22.05%
Porcentaje de ejecución presupuestal	31/05/2026	0,00 %

Nota: Cabe resaltar que el valor del contrato correspondiente al mes de mayo no presenta ejecución presupuestal, dado que su impacto se refleja en el mes siguiente, de igual forma el porcentaje de ejecución física alcanza el 22.05%.

8. Aportes a la Seguridad Social y Parafiscales

Pagos de Aportes a la Seguridad Social y Parafiscales	Cumple	No cumple	Observaciones
Verificación cumplimiento Aportes parafiscales SENA, SALUD, EPS, ARL, Etc.	X		Planilla No. 1082331090 Fecha de pago planilla pagada 01/06/2026

9. Información Contrato Adición, Prórroga, Modificación, Suspensión, Reinicio y Aclaratoria

CLASE	No.	fecha	valor	Tiempo	Observaciones
Adición	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Prorroga	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Modificación	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Suspensión	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Reinicio	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Aclaratoria	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Otros	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Nota: El supervisor del contrato deberá verificar la publicación de los documentos que hacen parte del proceso contractual en la Plataforma Electrónica SECOP II o la plataforma que haga sus veces.

10. Información de Pólizas

Aseguradora		No. Póliza	Fecha de expedición	Valor Total Asegurado
CHUBB SEGUROS DE COLOMBIA S.A.		84211 A	24/04/2026	$22.000.000,00
Amparo	%	Valor	Fecha Inicio	Fecha Terminación
Cumplimiento del contrato	30%	$ 12.000.000,00	31/03/2026	30/06/2027
Calidad del servicio	20%	$ 8.000.000,00	31/03/2026	30/06/2027
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.	5%	$ 2.000.000,00	31/03/2026	31/12/2029

Predios Laborales y Operacionales	---	----------	----------	----------
Calidad y correcto funcionamiento	---	----------	----------	----------

Nota: En caso de requerirse actualización de pólizas anexar cuadro detallado de las mismas.

11. Información Debido Proceso

Plazo de ejecución	----------
Motivo de presunto incumplimiento	----------
Fecha en que se informa a la entidad el presunto incumplimiento	----------
Fecha de citación inició de la actuación administrativa sancionatoria	----------
Avances de la novedad presentada por el presunto incumplimiento	----------
Estado a la fecha	----------

Nota: La información aquí suministrada es la reportada por el (los) supervisor (es) del contrato, por lo tanto, la veracidad, claridad y exactitud de esta, será única y exclusivamente responsabilidad del supervisor.

12. Observaciones del Supervisor

No aplica

Anexos

Se anexan certificaciones de validación estándares mínimos y Política de Responsabilidad Social Empresarial y Sostenibilidad No aplica

Administrador de Empresas **JOHNNY ALEXANDER ALDANA GARCIA**
Coordinador Grupo de Crédito y Cartera
C.C. 80.801.628

23 JUL 2026

SEGUROS
BOLÍVAR

Compañía de Seguros Bolívar S.A.

CERTIFICADO AUTOEVALUACIÓN ESTÁNDARES MÍNIMOS

LA SUBGERENCIA NACIONAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES DE LA COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLÍVAR S.A. - ARL DE SEGUROS BOLÍVAR

CERTIFICA

Que la empresa **CIFIN S.A.S** identificada con **NIT 900572445** se encuentra afiliada a esta Administradora de Riesgos Laborales desde el **01** de **Enero** de **2013** y ha realizado la autoevaluación de su Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo correspondiente al periodo **2025**, acorde a los Estándares Mínimos del SGSST establecidos en la Resolución 0312/2019, obteniendo un nivel de avance del **100%** valoración **Aceptable**. Fecha última actualización **(20/01/2026)**.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado a los **veinte (20)** días del mes de **Enero** de **2026**.

Atentamente,

Subgerencia Nacional de Prevención
ARL Bolívar
Código transacción: 13940-00000001

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

TransUnion	**POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**	Versión: 04
		Fecha vigente: 01/01/2026
		COD: SST-DIR-01

CIFIN S.A.S (TransUnion®), empresa dedicada al tratamiento de información que integra tecnología y conocimiento para generar soluciones de valor agregado en la gestión de riesgos e inteligencia de negocios, define ésta política como parte esencial de su compromiso por implementar y desarrollar un sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo con alcance a los diferentes centros y áreas de trabajo, garantizando que se proporcionen condiciones de trabajo seguras y saludables para todos los trabajadores , independientemente de su forma de vinculación, incluyendo contratistas y subcontratistas.

Para dar cumplimiento a lo descrito anteriormente se tratarán los siguientes aspectos:

- Asignar los recursos humanos, técnicos y financieros necesarios para la identificación, eliminación o intervención oportuna de los peligros físicos, biológicos, químicos, psicosociales, biomecánicos, condiciones de seguridad y fenómenos naturales, que puedan generar lesiones, deterioros a la salud o pérdidas en la infraestructura, materiales o equipos, así como la respectiva evaluación y valoración de los riesgos con el fin de implementar las acciones necesarias que intervengan las condiciones identificadas, dando prioridad a la intervención sobre los peligros biomecánicos y psicosociales.

- Definir mecanismos para la intervención de presuntos casos de acoso laboral, el manejo de las emergencias y la promoción de estilos de vida saludables.

- Fomentar una cultura de autocuidado, así como la participación y consulta de los trabajadores a través de la formación, sensibilización e intervención de los riesgos.

- Fortalecer las competencias laborales del personal e informar sobre los riesgos presentes en su entorno laboral, así como los procedimientos o controles necesarios a realizar para prevenir y/o mitigar accidentes de trabajo, enfermedades laborales o daños a la propiedad.

- Promover siempre la mejora continua del sistema y el cumplimiento de la normatividad nacional vigente aplicable en materia de riesgos laborales, vinculando activamente en el proceso al Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST).

Esta política demuestra el compromiso de alta dirección en el desarrollo de las diferentes fases del sistema, será actualizada anualmente, comunicada, difundida y de obligatorio cumplimiento para todas las partes interesadas.

TransUnion	POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Versión: 04
		Fecha vigente: 01/01/2026
		COD: SST-DIR-01

NICOLAS TRUJILLO VILLA
Representante Legal

TransUnion	**OBJETIVOS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**	Versión: 06
		Fecha vigente: 01/01/2026
		COD: SST-DIR-04

CIFIN S.A.S (TransUnion®), ha definido los siguientes objetivos que permiten evaluar el avance en el diseño e implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo para el año 2026:

- Documentar e implementar el SG SST basados en los criterios de los estándares mínimos de forma que se logre obtener una puntuación igual o superior al 99%, previendo con ello intervenir o gestionar la mayor cantidad de normas aplicables en materia de seguridad y salud en el trabajo.

- Implementar el 90% de las actividades definidas en el plan anual para la prevención y promoción de ambientes de trabajo seguros y saludables.

- Implementar el 85% de las actividades definidas para intervenir los peligros prioritarios.

- Mantener en 0% la incidencia y prevalencia de enfermedades de origen laboral.

- Garantizar que el índice de frecuencia, severidad y mortalidad de la accidentalidad se encuentren por debajo del porcentaje obtenido en el año 2025.

- Lograr que a quienes se le hayan asignado responsabilidades del sistema presenten la rendición de cuentas en el que cumplan como mínimo el 85% de las responsabilidades asignadas.

- Cumplir el 85% de los requisitos legales aplicables a la organización en materia de seguridad y salud en el trabajo.

Nicolás Trujillo Villa

NICOLAS TRUJILLO VILLA
Representante legal

TransUnion	REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD	Versión: 06
		Fecha vigente: 01/01/2026
		COD: SST-DIR-04

RAZÓN SOCIAL	CIFIN S.A.S (TransUnion®)		
NIT	900.572.445-2		
REPRESENTANTE LEGAL	NICOLAS TRUJILLO VILLA		
SEDE PRINCIPAL BOGOTÁ	Calle 100 No 7ª 81, Piso 8 - Edificio Universa	Teléfono	3441200
ACTIVIDAD ECONÓMICA O PROCESO PRODUCTIVO	Empresas dedicadas al tratamiento de información que integra tecnología y conocimiento para generar soluciones de valor agregado en la gestión de los riesgos e inteligencia de negocios.		
ARL	BOLIVAR		
CLASE DE RIESGO	I		

Prescribe el siguiente reglamento, contenido en los siguientes términos:

ARTÍCULO 1. CIFIN S.A.S (TransUnion®)., asumiendo su compromiso con responsabilidad y obligación legal laboral y en seguridad y salud en el trabajo vigente tendientes a garantizar los mecanismos que aseguren una adecuada y oportuna prevención de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales, de conformidad se emite el presente reglamento de higiene y seguridad industrial en busca de preservar la integridad física y psicológica de sus trabajadores, generando las políticas de obligatorio cumplimiento dentro de las instalaciones de la compañía con la consigna de disminuir los riesgos asociados a nuestra actividad económica, en busca de generar ambientes laborales en un entorno de seguridad, salud y bienestar para cada uno de ellos; nuestro objetivo es instaurar los controles y medidas preventivas direccionadas a los factores de riesgo que afectan la organización minimizando su afectación a un nivel tolerable sin que ello genere en la población trabajadora, contratistas y otros, repercusiones físicas o psicológicas; es por ello que CIFIN S.A.S (TransUnion®), establece el presente Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial.

ARTÍCULO 2. CIFIN S.A.S (TransUnion®)., se compromete a dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes, tendientes a garantizar los mecanismos que aseguren una oportuna y adecuada prevención de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales, de conformidad con los artículos 34, 57, 58, 108, 205, 206, 217, 220, 221, 282, 283, 348, 349, 350 y 351 del Código Sustantivo del Trabajo, la Ley 9a de 1.979, Resolución 2400 de 1979, Resolución 2013 de 1.986, Resolución 1843 de 2025, Decreto – Ley 1295 de 1994, Ley 776 de 2002, Resolución 1401 de 2007, Resolución 2646 de 2008, Decreto 1477 de 2014, Ley 1562 de 2012, Decreto 1072 de 2015 desde el art 2.2.4.6.1 al 2.2.4.6.37, Resolución 0312 de 2019 y todas aquellas normas que modifiquen o sustituyan o se establezcan para tal fin.

ARTÍCULO 3. CIFIN S.A.S (TransUnion®)., se obliga a promover y garantizar la constitución y funcionamiento del Comité Paritario de Salud y Seguridad en el Trabajo, de conformidad con lo establecido por la Resolución 2013 de 1986, Resolución 1401 de 2007, Ley 1562 del 2012, Decreto 1072 de 2015 desde el art 2.2.4.6.1 al 2.2.4.6.37, Resolución 0312 de 2019 y todas aquellas normas que modifiquen o sustituyan o se establezcan para tal fin.

ARTÍCULO 4. CIFIN S.A.S (TransUnion®)., se compromete a adoptar las medidas necesarias para prevenir, corregir y sancionar el acoso laboral existente en las relaciones de trabajo de conformidad con lo establecido en la ley 1010 de 2006, Resolución 3461 de 2025 y todas aquellas normas que modifiquen o sustituyan o se establezcan para tal fin.

ARTÍCULO 5. CIFIN S.A.S (TransUnion®)., se compromete a destinar los recursos necesarios para desarrollar actividades permanentes, de conformidad con el Sistema de gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, elaborado de acuerdo con la Ley 1562 de 2012, Decreto 1072 de 2015 desde el art 2.2.4.6.1 al 2.2.4.6.37, Resolución 0312 de 2019 y demás normas que con tal fin se establezcan, las cuales contemplan, como mínimo, los siguientes aspectos:

SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST	
PLANIFICACIÓN Y LIDERAZGO DE LA ALTA DIRECCIÓN	**APLICACIÓN Y OPERACIÓN**
Liderazgo y compromiso	Control operacional Seguridad y Salud en el Trabajo – SST
Administración de la documentación	Comunicación, participación y consulta
Funciones, Responsabilidades y Competencias	Prevención, preparación y respuesta ante emergencias
Capacitación y Entrenamiento	Gestión del cambio
Identificación de peligros, evaluación y valoración	Adquisiciones
Requisitos legales	Administración de contratistas y proveedores
AUDITORÍA Y REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN	**ASEGURAMIENTO Y MEJORA CONTINUA**
Auditoría de cumplimiento del SG-SST	Acciones preventivas y correctivas
Revisión por la alta dirección	Mejora continua
Investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales	Mejora continua

ARTÍCULO 6. Los peligros y riesgos existentes en las empresas están constituidos principalmente por:

FÍSICOS: ❑ Ruido. ❑ Iluminación (Exceso o deficiencia) ❑ Radiaciones no Ionizantes. ❑ Temperaturas (Confort térmico)	**QUÍMICOS:** ❑ Gases y Vapores. ❑ Polvos. ❑ Líquidos. ❑ Humos. ❑ Material particulado.
BIOLÓGICOS: ❑ Virus. ❑ Hongos - Bacterias. ❑ Picaduras. ❑ Mordeduras. ❑ Fluidos o excrementos.	**PSICOSOCIALES:** ❑ Gestión Organizacional ❑ Características de la Organización del trabajo. ❑ Características del grupo social del trabajo. ❑ Condiciones de la tarea. ❑ Interfase persona – tarea ❑ Jornada de trabajo.
BIOMECÁNICOS: ❑ Posturas prolongadas y mantenidas. ❑ Esfuerzo. ❑ Movimientos repetitivos. ❑ Manipulación manual de cargas	**FENÓMENOS NATURALES:** ❑ Sismo – terremoto. ❑ Vendaval. ❑ Precipitaciones (Lluvias, granizadas) ❑ Derrumbes. ❑ Inundación.
CONDICIONES DE SEGURIDAD	
MECÁNICOS: ❑ Elementos o partes de máquinas, equipos y herramientas a trabajar. ❑ Material proyectado.	**ELÉCTRICOS:** ❑ Instalaciones en mal estado ❑ Instalaciones recargadas. ❑ Baja y mediana tensión.
RIESGOS LOCATIVOS: ❑ Sistemas y medios de almacenamiento. ❑ condiciones de orden y aseo (Caída de objetos). ❑ Superficies de trabajo (irregulares, deslizantes con diferencia del nivel).	**TECNOLÓGICO:** ❑ Explosión. ❑ Fuga. ❑ Incendio. ❑ Derrame
TRÁNSITO: ❑ Colisiones ❑ Volcamientos ❑ Varadas	**PÚBLICOS:** ❑ Robos. ❑ Atentados. ❑ Orden público ❑ Secuestro.

Parágrafo: A efecto de que los peligros contemplados en el presente artículo, no se traduzcan en accidentes de trabajo o enfermedades laborales, la organización ejerce su control en la fuente, en el medio transmisor o en el trabajador, de conformidad con lo estipulado en el Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo SG-SST de la organización, el cual se da a conocer a todos los trabajadores al servicio de ella.

Artículo 7. CIFIN S.A.S (TransUnion®)., y sus trabajadores darán estricto cumplimiento a las disposiciones legales, así como a las normas técnicas e internas que se adopten para lograr la implantación de las actividades de Medicina Preventiva y del Trabajo, Higiene y Seguridad industrial, que sean afines con el presente reglamento y con el Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el trabajo de la organización independientemente de la modalidad de trabajo que se adopte (trabajo en oficina, trabajo remoto, trabajo en casa, teletrabajo o alternancia).

Artículo 8. CIFIN S.A.S (TransUnion®)., ha implantado un proceso de inducción y reinducción del trabajador, en las actividades que deba desempeñar, capacitándolo respecto a las medidas de prevención y seguridad que exija el medio ambiente laboral y el trabajo específico que vaya a realizar.

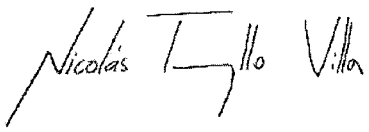
Artículo 9. Serán responsabilidades de los trabajadores de **CIFIN S.A.S (TransUnion®),** como mínimo las siguientes:

- ✓ Procurar el cuidado integral de su salud.
- ✓ Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud.
- ✓ Colaborar y velar por el cumplimiento de las obligaciones contraídas por los empleadores.
- ✓ Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa.
- ✓ Informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo.
- ✓ Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG–SST; y
- ✓ Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
- ✓ Radicar de forma oportuna licencias o incapacidades asociadas a temas de salud.
- ✓ Reportar inmediatamente todo accidente de trabajo o incidente, en el marco de lo que se considera causa u ocasión de su trabajo y/o demás aspecto que lo defina normativamente.

Artículo 10. Este reglamento permanecerá exhibido en por lo menos dos lugares visibles en el área de trabajo y cuyos contenidos se dan conocer a todos los trabajadores en el momento de su ingreso.

Artículo 11. El presente reglamento entra en vigor a partir de la aprobación del Representante legal (debido a disposición de la ley anti-trámites 962 de 2005, en su artículo 55. Supresión de

la revisión y aprobación del Reglamento de Higiene Seguridad por el Ministerio de Protección Social), será vigente durante el tiempo que la empresa se conserve sin cambios sustanciales, las condiciones existentes actuales tales como actividad económica, instalaciones locativas o cuando se dicten disposiciones gubernamentales que modifiquen las normas del Reglamento o que limiten su vigencia.



NICOLAS TRUJILLO VILLA
Representante Legal